I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000346

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 23 FEB. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1032/2012 y 100/839/2012; el Memorándum Nº 1100/211/2012 de la Dirección de control; el Programa Nº 32 Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº900/044/2012 de la Dirección de Gestión Ambiental; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de educar gran parte de la comunidad en las correctas formas y actitudes que deben tener cada ciudadano con respecto a la Tenencia responsable de Mascotas.

La Tenencia Responsable de Mascotas surge de la gran necesidad de educar a toda la comunidad de Cerrillos, para disminuir los grandes conflictos vecinales que ocurren a diario en nuestra comuna, así como la gran cantidad de perros callejeros que deambulan libres por los vecindarios causando el malestar de niños y adultos, también la gran cantidad de perros vagos que deambulan por los diferentes sectores causando accidentes de tránsitos, mordeduras a transeúntes principalmente niños y adultos mayores que no pueden caminar tranquilos por las calles de nuestra comuna.

La educación a todo nivel ayudara a disminuir actos irresponsables de Tenedores de Mascotas que se verán en la obligación de cumplir adecuadamente con su responsabilidad a su mascota, evitando el malestar comunitario que implica estos actos irresponsables

La educación en Tenencia Responsable de Mascota será realizada a través de charlas a niños entre 1º a 8º Básico, luego se comenzará con jóvenes de 1º a 4º Medio en colegios Municipalizados, también será contemplado las diferentes Juntas de Vecinos y Grupos de Adultos Mayores de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** que tendrá por objetivos Educar a toda la comunidad sobre Tenencia Responsable de Mascotas fomentando la esterilización de mascotas y responsabilidad ciudadana.

2. El presente programa se desarrollará entre los meses de enero a Diciembre del 2012, ambos meses incluidos.

3. La cobertura del programa "Educación de Tenencia Responsable de MASCOTAS" será al 100% de los estudiantes de los colegios Municipalizados de la Comuna de Cerrillos, llegando a un 60% de los hogares de la Comuna; 100% de las Juntas de Vecinos y 100% a grupos de Adultos Mayores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000346

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. Para el desarrollo del programa se requerirá la contratación de personal, adquisición de material de apoyo y difusión e instalación de éste.

.

4.1 Recursos para Ejecutar el Programa:

- Recurso Humano:
  Contratación de un Médico Veterinario $500.000.-
- Recursos de materiales de difusión:
  100 Afiches $500.000.-
  4.000.- Trípticos $1.300.000.-
  1 Pendón $25.000.-
- Material de Apoyo Audiovisual.
  1 netbook $200.000.-

4.2 El costo total anual del programa será de $8.025.000.-, desglosado como sigue:

- Recurso Humano $6.000.000.-
- Material de Difusión $1.825.000.-
- Materiales de Apoyo audiovisual $200.000.-

TOTAL $8.025.000.-

5. La Dirección Jurídica deberá elaborar los contratos a honorarios correspondientes, de acuerdo a la información que le entregue la Dirección de Gestión Ambiental.

8. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.07001 "Servicios de Publicidad" y 29-06-001 "Equipamiento Computación y Periféricos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
SECRETRIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/PGI/mbu.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000346

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web